



INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a despacho de la señora Juez, informándole que el día 19 de febrero de 2024 el abogado Daniel Céspedes Luna, quien fuera designado como apoderado de la parte demandante, atendiendo solicitud de amparo de pobreza, aceptó tal nombramiento.

Armenia, 6 de mayo de 2024

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Amparo de pobreza
Radicado: 63001-31-05-003-2023-10027-00
Solicitante: María Lucelly Tabares Tabares
Asunto: Ordena archivo definitivo

En atención al escrito allegado por el abogado y a la constancia que antecede, se ordena el archivo definitivo del presente trámite.

Por Secretaría infórmese la decisión al abogado asignado.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

KAREN ELIZABETH JURADO PAREDES

Firmado Por:
Karen Elizabeth Jurado Paredes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a80f0fdb50d434818ffc0775b62a3a0a15057f2dc459fa8198f7a9ab2c2e87d**

Documento generado en 06/05/2024 01:23:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>